



Radicado No.: 20151500026411

Fecha: 17-07-2015

Doctor
GUIDO NULE AMIN
Gerente
TRANSELCA S.A. E.S.P
Carrera 55 No. 72-109 Piso 10.
Fax: (5) 3717211
Barranquilla

Asunto: Convocatoria UPME STR 02-2015 – Transformador Valledupar 220/110 kV - 100 MVA. Respuesta a su comunicación 002447 del 15/jul/2015, radicado UPME 20151260030772 del 16/jul/2015.

Apreciado doctor Nule:

Hemos recibido el oficio del asunto, en el cual Transelca presenta a consideración algunos aspectos técnicos para la expansión de la transformación 220/110 kV en la Subestación Valledupar, que según ustedes implicarían obras adicionales a la convocatoria mencionada y eventualmente adquisición de predios no previstos en los DSI. Al respecto, manifestamos nuestra preocupación por estas nuevas circunstancias no advertidas por TRANSELCA en las ocasiones que señalamos a continuación:

- Se trata del segundo proceso de convocatoria (UPME 02-2015), luego que el primero se declarara desierto (UPME 01-2014), sin que se hubiese modificado el alcance del proyecto del STR.
- En ninguno de los dos procesos de convocatoria, durante las fases de observaciones y suministro de información, la UPME recibió señales de impedimentos o los inconvenientes técnicos ahora señalados por TRANSELCA..
- La teleconferencia en la cual se describió la situación técnica en cuestión, fue el 6 de julio y no el 6 de junio de 2015, a 1 día hábil de la fecha de adjudicación de la Convocatoria de la referencia, que debió ser modificada. Al respecto, vale la pena señalar que la información técnica de un proyecto objeto de convocatoria se solicita oficialmente y así mismo debe ser respondida con la rigurosidad de un documento público que forma parte de un trámite administrativo. En dichas solicitudes, en la

